



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Casación Penal a fs.5

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 25 de noviembre al 3 de diciembre del corriente año, a la señora Juez del citado tribunal -Sala IV-, doctora Ana María Capolupo de Durañona y Vedia en virtud de lo dispuesto en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. PIZARRANO
EXPEDIENTE N° 26.618/96
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION